

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2020-00112-00

Revisada la documental obrante en archivo PDF 90 del expediente electrónico, relacionada con la notificación del auto que ordenó la vinculación en la parte demandada, con la sociedad denominada **CORVIAS Y EMCOVIAS S.A.S.**, el Juzgado **DISPONE:**

1º. Repetir la actuación tendiente a notificar a **CORVIAS Y EMCOVIAS S.A.S.**, del auto calendado el veinte (20) de febrero del año que avanza, mediante el cual se ordenó integrar litisconsorcio en la parte demandada con la mencionada entidad, toda vez que, la notificación que la apoderada realizó, lo es respecto de auto proferido el siete (07) de marzo del año que avanza, proveído que no corresponde al que debe notificar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43cac36d0bd03638a54bd09f2e95af8dc8ac40ba4d75b8bfca23a0845cc01563**

Documento generado en 15/08/2023 05:50:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>